



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-108951227-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-43361974- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2118/19 (RESOL-2019-2118-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo y su anexo "A" obrantes en las páginas 3/5 y 7, respectivamente, del IF-2018-43373931-APN-DGD#MT, consignado en el orden N° 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2630/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.09 15:25:36 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.09 15:25:37 -03:00

ACTA CO.PAR. PASTELEROS – TRILENIUM S.A. – CCT 438/01 “E”

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de Mayo de 2018, se reúnen por la parte GREMIAL de la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RÁPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS y ALFAJOREROS, los Señores Luis HLEBOWICZ; Raúl E. LOPEZ, la Sra. Lorena S. QUIROGA, por la Comisión Interna las Sras. Gisele Romina DANGELO, Clara Roxana MEDINA y por la parte empleadora de TRILENIUM S.A. la Señora Mónica Sandra GONZALEZ y el Señor Alejandro Pablo DE BRASI, manifestando que arribaron al presente acuerdo que a continuación se detalla:

PRIMERO: Que designan respectivamente como representantes negociadores de cada parte para la celebración del presente acuerdo – complementario del CCT 438/01 “E” oportunamente celebrado entre las partes – a los siguientes miembros:

Sector Sindical:

Luis HLEBOWICZ – DNI 13.025.603
Raúl E. LOPEZ – DNI 10.644.697
Lorena Soledad QUIROGA – DNI 23.669.664
Gisele Romina DANGELO – DNI 31.928.356
Clara Roxana MEDINA – DNI 27.093.772

Sector Empleador:

Mónica Sandra GONZALEZ – DNI 14.755.743
Alejandro Pablo DE BRASI – DNI 14.951.137

SEGUNDO: Otorgar un incremento a los salarios básicos del mes de Abril de 2018 de un 12 % desde el mes de Mayo 2018 hasta el mes de Octubre 2018 inclusive, según detalle en Anexo A.

TERCERO: Se modifica a partir del 01 de Agosto de 2018 el “Artículo 14°. Aumento por antigüedad”, por el texto que sigue:

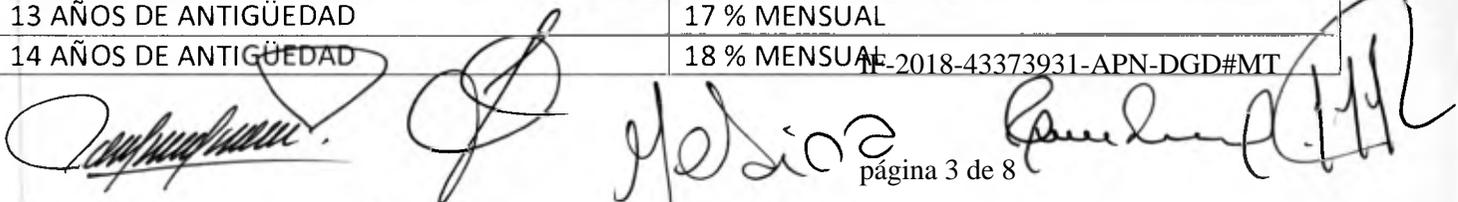
Todo el personal involucrado en esta convención colectiva de trabajo, gozará de un adicional calculado sobre el salario básico convencional de la categoría del trabajador y será percibido a partir del inicio del segundo año de antigüedad. Se detalla la escala en el cuadro siguiente:

1 AÑO DE ANTIGÜEDAD	1 % MENSUAL
2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	2 % MENSUAL
3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	3 % MENSUAL
4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	4 % MENSUAL
5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	5 % MENSUAL

6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	9 % MENSUAL
7 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	10 % MENSUAL
8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	11 % MENSUAL
9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	12 % MENSUAL
10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	13 % MENSUAL

11 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	15 % MENSUAL
12 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	16 % MENSUAL
13 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	17 % MENSUAL
14 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	18 % MENSUAL

AP-2018-43373931-APN-DGD#MT



IF-2018-43373931-APN-DGD#MT

15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	19 % MENSUAL
16 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	20 % MENSUAL
17 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	21 % MENSUAL
18 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	22 % MENSUAL
19 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	23 % MENSUAL
20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	24 % MENSUAL

21 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	25 % MENSUAL
22 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	26 % MENSUAL
23 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	27 % MENSUAL
24 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	28 % MENSUAL
25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	29 % MENSUAL

26 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	30 % MENSUAL
27 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	31 % MENSUAL
28 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	32 % MENSUAL
29 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	33 % MENSUAL
30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	34 % MENSUAL

CUARTO: Incrementar el Premio Bimestral por Asistencia Perfecta a \$ 1.350 desde el mes de Mayo 2018 (se aplica a partir del tercer bimestre 2018, que se abona en Junio 2018).

QUINTO: Incrementar el Adicional por Función Especialización Parrilla / Logística a la suma de \$ 955 desde el mes de Mayo 2018.

SEXTO: Incrementar el Adicional por Fallo de Caja a la suma de \$ 560 desde el mes de Mayo 2018.

SEPTIMO: Incrementar el Premio a la Concurrencia Efectiva (Presentismo) desde el mes de Mayo 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo 1 (Empleado Polivalente 0 a 6, Empleado Polivalente 7 a 12 y Comisse) a la suma de \$ 2.592.

Grupo 2 (Camarero/a "B" y Bartender) a la suma de \$ 2.964.

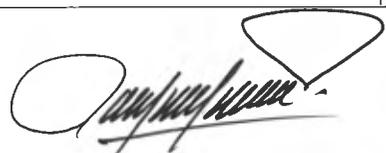
Grupo 3 (Camarero/a "A", Ayudante de Cocina "B" y Ayudante de Cocina "A") a la suma de \$ 3.172.

El presente acuerdo tiene vigencia desde el 1° Mayo de 2018 hasta el 31 de Octubre de 2018.

Ambas partes solicitan en forma conjunta la homologación del presente acuerdo y previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben cuatro ejemplares de igual tenor en prueba de conformidad.

Anexo A

CATEGORIA	SALARIO BASICO DEL 01/05/2018 AL 31/10/2018 MENSUAL	SALARIO BASICO DEL 01/05/2018 AL 31/10/2018 POR HORA	PREMIO CONCURRENCIA EFECTIVA – PRESENTISMO DEL 01/05/2018 AL 31/10/2018	PREMIO BIMESTRAL ASISTENCIA PERFECTA DEL 01/05/2018 AL 31/10/2018
EMP. POLIVALENTE I. 0 A 6 MESES	-	\$ 91,56	\$ 2.592	\$ 1.350
EMP. POLIVALENTE I. 7 A 12 MESES	-	\$ 94,45	\$ 2.592	\$ 1.350
COMISSE	\$ 19.936	\$ 104,92	\$ 2.592	\$ 1.350
CAMARERO/A "B"	\$ 20.966	\$ 110,35	\$ 2.964	\$ 1.350
BARTENDER	\$ 21.267	\$ 111,93	\$ 2.964	\$ 1.350
CAMARERO/A "A"	\$ 21.849	\$ 114,99	\$ 3.172	\$ 1.350
AYUDANTE DE COCINA "B"	\$ 22.575	\$ 118,81	\$ 3.172	\$ 1.350
AYUDANTE DE COCINA "A"	\$ 23.408	\$ 123,20	\$ 3.172	\$ 1.350



J Medina

Quendul.
TR

IF-2018-43373931-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2118 ACU 2630-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.